



BASES DE LICITACION

CONCESIÓN CAFETERIA LA FRANCISCA

I. Introducción

El Club Andino de Chile, en adelante CACH, institución deportiva sin fines de lucro, invita a todos los interesados con conocimiento y experiencia en el rubro Restaurant, a participar en la licitación para la Concesión de las dependencias de la Cafetería LA FRANCISCA, en adelante la "CAFETERIA" la que se encuentra ubicada dentro en las dependencias del Centro de Ski "Lagunillas", a un costado de las pistas skiables, en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, que cuenten con antecedentes que acrediten experiencia en la prestación de los servicios solicitados. Este proceso busca obtener las mejores condiciones técnicas y económicas, evaluándose idoneidad, calidad, y competencias profesionales, con el objeto de garantizar que el participante seleccionado se ajuste a los requisitos del CACH.

2. Bases de Licitación

La Propuesta de los Oferentes se registrará por las presentes Bases y las respuestas dadas a las consultas que se puedan realizar durante el proceso de licitación, como asimismo por las normas legales, reglamentarias y técnicas que correspondan. Cabe hacer notar que las presentes bases y las preguntas/respuestas de ella derivadas, serán vinculantes para el futuro contrato a celebrarse entre el CACH y adjudicatario.

2.1 Calendario de Licitación

- Llamado a Licitación: El llamado en conjunto con sus bases se publicará en nuestra página Web y en todos los medios que se estime necesario; a partir del día **27 de 04 de 2018**.
- Consultas y Aclaraciones: los participantes podrán hacer sus respectivas consultas por correo electrónico a **licitacion@clubandinodechile.cl (fono 982118835)** hasta el día **03 de 05 de 2018**.

Las respuestas y aclaraciones serán enviadas por correo electrónico dentro de las 24 hrs. siguientes. Se hace notar que las preguntas, aclaraciones y respuestas serán de público conocimiento para cada uno de los participantes. En caso de requerir visita física a las dependencias, se coordinará oportunamente y en una sola instancia, la mencionada visita, en la cual, podrán asistir todos los interesados.



- **Recepción de Propuestas:** Las propuestas de los oferentes se recibirán hasta el día **10 de 05 de 2018**, en la dirección **av. La Hacienda 6058 condominio El Portal casa 523, peñalolen, Santiago hasta las 12.00 hrs y al email licitacion@clubandinodechile.cl**. Sólo se aceptarán propuestas entregadas en ambos medios.
- **Adjudicación:** La adjudicación de la licitación se comunicará el día **14 de 05 de 2018**, a todos los participantes vía correo electrónico.

2.2 Antecedentes Generales Licitación

2.2.1 Participantes en la Licitación

Podrán participar en el proceso de licitación, los oferentes que presenten su propuesta con todos los antecedentes solicitados en las bases. La omisión de cualquiera de los antecedentes requeridos en las bases, excluirá automáticamente del proceso al participante.

2.2.2 Consideraciones Generales Vinculantes

El oferente seleccionado, en lo sucesivo e indistintamente el Adjudicatario, no podrá excusarse de cumplir con las obligaciones del contrato, invocando insuficiencia de los precios convenidos. Cualquier modificación a los precios deberá ceñirse a lo estipulado en las presentes bases, ó en último caso, ser evaluada por el CACH, siendo éste quien apruebe o rechace su modificación.

Los trabajadores contratados para llevar a cabo los servicios concesionados, no serán funcionarios del CACH y no tendrán vínculo de subordinación o dependencia alguna con el CACH. Asimismo, el CACH no se hará responsable por accidentes, enfermedades, pérdidas o daños que puedan sufrir las personas contratadas por el Adjudicatario para desempeñarse en la administración y prestación de servicios de LA CAFETERIA. El Adjudicatario deberá contar con los respectivos convenios con las Instituciones de Seguridad que contempla la legislación vigente para con su personal.

El Adjudicatario tendrá la obligación de preocuparse de las dependencias del LA CAFETERIA, siendo de su responsabilidad la mantención y operatividad de luminarias, enchufes, pintura, aseo de pisos y, mantención de artefactos sanitarios y de todo el equipamiento. Así también, deberá preocuparse del aseo de todas las dependencias del mismo, en especial cumpliendo con las normas sanitarias que deben observarse para este tipo de actividad de servicios de alimentación.



El Adjudicatario deberá indicar específicamente quien asume las responsabilidades respecto a probables falencias en lo que respecta al expendio de bebidas y alimentos (Intoxicaciones u otros problemas)

2.2.3 Documentación a Presentar.

Las propuestas deberán incorporar la siguiente documentación para la licitación:

(i) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- Razón social o nombre del oferente
- Fotocopia del Rut o cédula de identidad vigente
- Domicilio
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
-

(ii) ANTECEDENTES LEGALES:

a) En el caso de personas jurídicas:

- Certificado de vigencia de la sociedad.
- Copia autorizada de la Escritura Pública en que conste la personería del representante legal de la sociedad.
- Certificados que acrediten que no existen reclamos pendientes por remuneraciones y cumplimiento de obligaciones previsionales para con sus trabajadores, de INP, AFPs, Isapres, Fonasa y, Administradora de Fondo de Cesantía, según corresponda.
- Certificado de la Tesorería General de la República que acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Resolución (o certificado) del Ministerio de Salud para el desempeño del rubro. (Actualizado)
- Resolución (o certificado) del Sil para el desempeño del rubro. (Actualizado)

b) En el caso de personas naturales:



- Comprobante de iniciación de actividades.
- Certificados que acrediten que no existen reclamos pendientes por remuneraciones, expedido por la Dirección Provincial del Trabajo y, certificados de cumplimiento de obligaciones previsionales para con sus trabajadores, expedidos por INP, AFPs, Isapres, Fonasa y, Administradora del Fondo de Cesantía, según corresponda.
- Certificado de la Tesorería General de la República que acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Resolución (o certificado) del Ministerio de Salud para el desempeño del rubro. (Actualizado)
- Resolución (o certificado) del Sii para el desempeño del rubro. (Actualizado)

(iii) ANTECEDENTES TRIBUTARIOS

El oferente deberá acompañar, al menos, fotocopia de las tres últimas declaraciones de Impuesto a la Renta (Formulario 22).

2.2.4 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El oferente que resultare seleccionado deberá adjuntar una Boleta de Garantía, Vale Vista o Póliza de Seguro, con vigencia superior a 60 (Sesenta) días a la fecha de término del contrato, a favor del CACH (Club Andino de Chile, Rut N°83.009.500-4), para garantizar el fiel y cabal cumplimiento de lo establecido en el contrato y su propuesta. El valor será de un millón de pesos en su equivalente en U.F. que debe presentar al momento de firmar el contrato.

La glosa debe indicar "Garantiza el fiel cumplimiento del contrato de concesión y administración del REFUGIO ANDINO del Club Andino de Chile".

La garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

- Incumplimiento reiterado de las obligaciones expuestas en las presentes bases. (Máximo tres amonestaciones escritas emitidas por el directorio).
- Incumplimiento reiterado de los servicios exigidos en el contrato. (Máximo tres amonestaciones escritas emitidas por el directorio).
- Incumplimiento reiterado en la mantención del aseo de las dependencias del Refugio, lo que Incluye los servicios higiénicos. (Máximo tres amonestaciones escritas emitidas por el directorio).



- Incumplimiento en el pago de sueldos y otras obligaciones laborales al personal contratado por el adjudicatario.
- En caso de sanciones aplicadas por las autoridades competentes por incumplimiento de obligaciones tributarias, previsionales y/o sanitarias del adjudicatario.
- En caso de quiebra o de notoria insolvencia del adjudicatario.

Esta garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al oferente seleccionado, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por el CACH. Esta garantía deberá ser renovada por igual período en caso de prórroga del contrato.

2.2.5 Plazo del Contrato

El contrato tendrá una duración de 24 meses corridos desde la firma de contrato. Cualquier extensión de la concesión necesariamente significará una renegociación de las condiciones del contrato tanto en la forma como en el plazo.

2.2.6 Término Anticipado del Contrato por Incumplimiento Grave

Serán causales de término anticipado de contrato por incumplimiento grave las siguientes:

- El incumplimiento reiterado, posterior al cobro de la boleta de garantía, de al menos uno de las obligaciones especificadas en el punto 2.4 "Obligaciones del Adjudicatario".
- No respetar la cadena de frío de los alimentos.
- Vender productos vencidos o en mal estado.
- La no mantención del aseo al interior y en los servicios higiénicos, del personal y público en general. · La no mantención de una conducta y vocabulario adecuado por parte del personal del adjudicatario para con los socios, cargas de socios, pasajeros y clientes en general.
- No respetar lo dispuesto en las bases de la presente licitación.
- No contar con stock suficiente de alimentos/bebidas dentro del período de la temporada de ski
- No contar con personal, ya sea en cantidad o aptitud, para el desempeño de las funciones del LA CAFETERIA durante la temporada de Ski.



2.3. Infraestructura Disponible a Disposición del Adjudicatario

LA CAFETERIA cuenta con la siguiente infraestructura que será puesta íntegramente a disposición del adjudicatario:

- Un salón principal con chimenea, terrazas, Habitación para alojamiento de empleados, cocina equipada y baño de servicio trabajadores, 5 baños para clientes, 6 estanques de 1.000 litros cada uno.
- No se cuenta con energía eléctrica pública, sin embargo se hace uso de la energía que proporcionan los generadores Diesel del Centro de Ski "Lagunillas", la que será libre de costo para el adjudicatario en el periodo de la temporada de Ski y entre las 9.30 y 17.30 hrs.
- Agua de vertiente clorada con un estanque de almacenamiento.
- Camino asfaltado entre San José de Maipo y el Refugio del Centro de Ski lagunillas.
- Conexión de Gas es del tipo "licuado" mediante el uso de balones de 45 kgs. La cafetería cuenta con ellos, los costos asociados a la recarga de este último será responsabilidad del adjudicatario.
- Todos los costos atribuibles a la calefacción (leña, gas, electricidad, diésel, etc.) serán de cargo del adjudicatario.

*** a la firma del contrato de adjudicación se firmará el inventario de la CAFETERIA como parte integrante de dicho contrato.

2.4 Obligaciones del Adjudicatario

Los siguientes puntos serán mandatorios para el adjudicatario y el no cumplimiento de al menos uno de ellos será causal de revocación de la concesión:

2.4.1 Tratamiento hacia los Socios y Directores

Dada la naturaleza del CACH, Club que aglutina un grupo de socios y sus respectivas cargas, se deberá otorgar un descuento sobre el precio de lista en el servicio de alimentación de un 25% para los Socios y sus respectivas cargas, y un 50% para los Directores y sus cargas. Además el concesionario deberá tener un Menú de socio que constará de un sandwich (churrasco, lomito o hamburguesa), el cual no podrá ser de menor tamaño ni calidad respecto de los ofrecidos en la carta y una bebida de 350 cc o más a un precio de \$3.500 pesos.



Ademas en el sector de la terraza el concesionario deberá habilitar una zona exclusiva para socios con una capacidad de al menos 20 personas.

2.4.5 Período de Funcionamiento de Cafetería

El período de funcionamiento de la CAFETERIA, debe ser coincidente con los horarios del centro de ski, es decir, permanecer abierto de 9:30 a 17:30 hrs todos los días de temporada, mientras este permanezca en funcionamiento y abierto a los socios y público en general.

El concesionario podrá abrir en la tarde o noche y organizar eventos o actividades recreativas, así como deberá abrir en aquellas ocasiones que el CACH, organice eventos tales como ski nocturno y bajada de antorcha, para ello comunicará al concesionario previamente.

El CACH no asumirá ningún tipo de compensación (Lucro Cesante) si es que la temporada de Ski resulta ser más corta de lo histórico. Del mismo modo, si la temporada de Ski es más larga, el CACH no solicitará ningún tipo de compensación adicional al concesionario.

2.4.6 Manejo de Residuos y/o Basura

Será de exclusiva responsabilidad el Adjudicatario el mantener debidamente aseadas, en formato diario, las áreas periféricas que son parte de las dependencias donde se encuentra la Cafetería y que pertenecen al CACH. Del mismo modo, el adjudicatario se obliga a mantener contenedores de basura, en cantidad y calidad suficientes (al menos 10), ya sea para los desechos que son generados por residuos propios de la operación como la proveniente de terceros que estén dentro de la propiedad del CACH, los que deberán ser desocupados al menos 2 veces al día o cuando estos estén al tope. Finalmente, al menos dentro de la temporada de ski, el Adjudicatario se compromete al transporte de la basura en formato semanal, a los vertederos municipales habilitados para tal efecto.

2.4.6 En General

El CACH aceptará todas aquellas proposiciones que por concepto de concesión, su monto ofertado sea igual o superior a \$4.500.000.- por cada año de operación.

- El proponente deberá entregar a cada socio comprobantes frente a cada compra.



- A los socios y sus cargas se le realizará un 25% de descuento y a los directores y sus cargas un 50% de descuento.
- El proponente deberá ofertar valores por los servicios a prestar.
- El proponente deberá presentar la carta de productos que ofrecerá y sus precios
- El proponente deberá contar con forma de pago en efectivo y con tarjetas de credito o débito.
- El proponente deberá generar vales o comprobantes de compra de los productos
- El concesionario será el responsable de cualquier problema de salud producido por los alimentos que expende, para esto deberá contar con los seguros y convenios necesario para dar una pronta y expedita atención a sus clientes

2.5 Aspectos a Evaluar por CACH.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. Análisis del cumplimiento de los aspectos formales, de los documentos y antecedentes presentados.
2. Evaluación técnica que considerará el currículum y los antecedentes del oferente.
3. Los servicios y precios ofertados para la alimentación.
4. La propuesta económica para el CACH. Valor concesión.
5. Descripción de proyecto de mejora de la CAFETERIA, que incluya aspectos generales de las labores a realizar, su correspondiente valorización económica y los plazos de ejecución.
- 6.

***El CACH podrá elegir al participante que a su juicio y arbitrio estime conveniente, sin expresión de causa, o bien declarar desierta la licitación si lo estimase pertinente.

2.6 Propuesta Técnica del(los) Oferente(s)

El Oferente deberá señalar en su oferta:

- Descripción de los servicios ofertados.
- Curriculum de la empresa.



- Nómina de otros clientes a los cuales presta o ha prestado servicios similares. Con antecedentes para contacto y comprobación.
- Documentación comprobable que avale experiencia en el rubro.
- Curriculum personal que se desempeñará en la Cafetería, para cumplir las funciones propias del servicio contratado.
- Detalle del equipamiento ofrecido para prestar el servicio que se concesiona.
- Otros antecedentes que estime oportuno presentar.

El Directorio

CLUB ANDINO DE CHILE